

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XII, (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

Da igual beneficio disfrutaz las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECRETARIA

Habiendo sido nombrados por el Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, los individuos de este Cuerpo que á continuación se expresan, guardas jurados para la vigilancia de las oficinas y material que tienen á su cargo, en los términos municipales que cada uno presta sus ser-

vicio, y los que han tomado posesión de dicho cargo con fecha 20 del actual:

CLASES	NOMBRES	Puntos donde prestan sus servicios.
Capataz	Don Francisco García Fernández	Torrelavega
Celador	» Gregorio Fuente y Fuente	Idem
Idem	» Pedro Campillo Ojé	Potes
Idem	» Pedro López Iacógnito	Santofía
Idem	» Marciano García Alonso	Santander
Idem	» Juan Ibáñez Gómez	Idem
Idem	» Amado Morante Sánchez	Idem
Idem	» Cesáreo Sáez García	Castro Urdiales
Idem	» Ventura Albo	Laredo
Idem	» Fernando García Juez	Colombres
Idem	» Idelio Tejedor Revilla	S. Vte. Barquera
Idem	» Santos González García	Reinosa
Idem	» Manuel Corral Abascal	Vinacarrido

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento y en especial para los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyo término prestan el servicio. Santander 22 de diciembre de 1911.—E. Gobernador interino, José Francés 336 16

ANUNCIO

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada siguientes:

El interpuesto por don Agustín Fernández y don Isidro Blanco contra acuerdo de esta Comisión provincial que declaró á don Ramón Fernández Caleyá con capacidad para ejercer el cargo de Concejál en el Ayuntamiento de Suances.

El de don Isidro Bravo y don Julián Rodríguez contra acuerdo también de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones de Valdeolea.

El de don Aureliano Alvarez y don José García contra acuerdo de la misma Corporación que declaró válida la elección de Concejales verificada en la Sección de Arroyal, del Ayuntamiento de Valdeprado.

El de don Avaro Villota contra acuerdo de dicha Comisión provincial que declaró nula la elección del distrito Oeste del Ayuntamiento de Guriezo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 23 de diciembre de 1911.—E. Gobernador interino, José Francés. 336 15

JUNTA MUNICIPAL
DEL
Censo Electoral

Reunida esta Junta municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley, acordó designar como locales para los Colegios Electorales, donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los que á continuación se detallan:

Val de San Vicente

Distrito 1.º—Sección 1.ª denominada Pasué. El salón de la escuela pública de niños, sita en Pasué.

Distrito 2.º—Sección 2.ª denominada Val de San Vicente.—El salón de la escuela pública de niños de Serdío.

Val de San Vicente 18 de diciembre de 1911. El Presidente, Manuel Lamadrid — El Secretario, Luis Haro 331-5

Guriezo

Distrito y sección únicos del Este.—Local escuela pública de niños.

Distrito y sección únicos del Oeste.—Local escuela pública de niños.

Guriezo 18 de diciembre 1911.—El Presidente, M. Ortiz.—El Secretario, José Gutiérrez 331 6

Suances

Sección única denominada Suances.—La escuela pública de niños situada en la plaza de la Iglesia de esta villa.

Suances 1.º de diciembre 1911.—El Presidente, Santiago Diego.—El Secretario, Arturo Bernard. 331 7

Mazuerras

Distrito único.—Sección única.—Escuela municipal de niñas de Mazuerras.

Mazuerras 17 de diciembre de 1911.—El Presidente, Sergio José González. El Secretario, Manuel Alonso de la Sierra 331 8

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley electoral.

Provincia de Santander

Año 1911

Mes de octubre

Estadística del movimiento natural de la población

Población... 314.049

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1). 934 Defunciones (2). 551 Matrimonios... 176
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)... 2.97 Mortalidad (4) . 1.75 Nupcialidad.... 0.56
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones... 472 Hembras..... 462
	Vivos.....	Legítimos..... 896 Ilegítimos..... 22 Ex óbitos..... 16 Total..... 934
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos..... 8 Ilegítimos. 2 Expósitos..... 0 Total..... 10
		Varones 290 Hembras..... 261 Menores de 5 años..... 255 De 5 y más años..... 296 En hospitales y casas de salud..... 25 En otros establecimientos benéficos... 8 Total..... 33

Santander 30 de noviembre de 1911

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

Año de 1911

Mes de octubre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	9
2 Tifo exantemático (2)	3
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	3
4 Viruela (5)	13
5 Sarampión (6)	6
6 Escarlatina (7)	3
7 Coqueluche (8)	4
8 Difteria y Crup (9)	6
9 Gripe (10)	45
10 Cólera asiático (12)	11
11 Cólera nostras (13)	6
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	22
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	21
14 Tuberculosis de las meninges (30)	23
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	29
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	16
17 Meningitis simple (61)	45
18 Hemorragia y resblandecimiento cerebrales (64 y 65)	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	89
20 Bronquitis aguda (89)	1
21 Bronquitis crónica (90)	4
22 Neumonía (92)	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	10
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	1
26 Apendicitis y Tiflitis (108)	4
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado (113)	10
29 Nefritis aguda mal de Bright (119 y 120)	45
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	3
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	6
34 Senilidad (154)	11
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	9
36 Suicidio (155 á 163)	1
37 Otras enfermedades (20 á 27), 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	112
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	34
TOTAL	551

Santander 30 de noviembre de 1911.

El Jefe de Estadística,

Bernardo Hidalgo

313-19

Junta provincial de Beneficencia

DE
SANTANDER

Patronatos.—Instrucción

Vacante el cargo de Profesor del Colegio instituido en Ramales por don Francisco de Paula Orense, dotado con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagas por trimestres y casa habitación; esta Junta en sesión de 17 de noviembre próximo pasado, acordó sacar á oposición dicha cátedra.

Será obligación del profesor el cumplimiento de las obligaciones del fundador, actualmente en vigor, y especialmente la enseñanza gratuita á los naturales y vecindados en Ramales, á perfeccionarse en leer, escribir, contar, geografía é historia, teneduría de libros por partida doble y gramaticalmente los idiomas de inglés y francés.

Las oposiciones versarán sobre estas materias y se celebrarán en Santander, en la forma, día y hora que se comunicará oportunamente á los solicitantes.

Los aspirantes deberán poseer por lo menos el título de Maestro superior, Licenciado en Filosofía y Letras ó Perito Mercantil, justificando el conocimiento de ambos idiomas, debiendo presentar las solicitudes acompañadas del título ó certificación, hoja de méritos y servicios, y certificación de buena conducta, antes del 31 de enero próximo, en la Secretaría de esta Junta, Velasco, 17 1/2.º derecha.

Santander 21 de diciembre de 1911.—El Gobernador Presidente, *Luis de Fuentes*—P. A. de la J.—El Secretario, *Arturo de la Escalera*.

336-17

Comisaría de Guerra de Santoña

El Administrador de Hospita Militar de esta Plaza,

Hace saber: Que el día treinta del actual á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso;

las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de enero de 1912 bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santofía 22 de diciembre de 1911.
—José Martín. 335-1

Administración de Aduanas DE SANTANDER

Anuncio

Debiendo procederse por esta Administración á la liquidación anual de las cuentas corrientes que se llevan en la misma á los señores comerciantes y almacenistas de esta localidad y de la provincia con relación á los azúcares, glucosa, caramelo líquido y leche condensada, sujetos al requisito de guía para su circulación, se hace público por medio de este anuncio, á fin de que los interesados presenten en esta Dependencia declaración jurada, dentro de los tres primeros días del mes de enero entrante, de las existencias de dichos artículos en fin del año actual, deducido el consumo local habido durante el mismo.

Santander 21 de diciembre de 1911.—El Administrador, Francisco Prado. 334-21

Comisión provincial de Santander

Circular

Vacante la plaza de Capellán del Hospital provincial de San Rafael de esta ciudad, dotada con el haber anual de mil pesetas, se abre concurso por término de 15 días á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se hallen en condiciones de desempeñarla y cuenten con la autorización del Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, presenten sus solicitudes convenientemente documentadas en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles y horas de nueve y media á trece.

Santander á 20 de diciembre de 1911.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel López Gurruchaga. 334 22

Ayuntamiento de Cabuérniga

Don Fidel Díaz y Estrada, Secretario del Ayuntamiento de Cabuérniga,

Certifico: Que este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en sesión de 25 de noviembre último acordó entre otros particulares el siguiente:

Visto el resultado que ofrece el presupuesto ordinario de ingresos formado para el año próximo de 1912 en el que se consiguen en su relación núm. 6 capítulo 9.º la suma de 10.912 pesetas 99 céntimos que es la cantidad que aparece como déficit, habida comparación con los gastos del mismo presupuesto, y resultando haberse agotado todos los recursos legales según se demuestra en las respectivas consignaciones en que así como figuran todos los demás del concepto de propios la Junta acuerda que para salir dicho déficit resultante se establezcan los siguientes arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder en la siguiente forma:

	Pesetas
Impuesto de 25 céntimos por unidad sobre las aves de corral...	2.850
Idem 10 céntimos por unidad sobre huevos de las mismas.....	660
Idem sobre litro de leche á razón de 10 céntimos unidad.....	1.040,50
Idem 50 céntimos por cada carro de leña para el consumo del hogar.....	3.950
Idem por cada carro de goma á 25 céntimos unidad.....	1.754
Idem por cada carro de rozo, á razón de 7 céntimos unidad.....	658,49
Total.....	10.912,99

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de conocimiento y reclamación, expido la presente que visa el señor Alcalde de este Ayuntamiento en Cabuérniga á diecinueve de diciembre de mil novecientos once.
—V.º B.º: El Alcalde, Baldomero Díaz.—El Secretario, Fidel Díaz.

331-10

JEFATURA DE SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndose que, de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes:

Número	Nombre de mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada metros cuadrados	Clase de mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL Pesetas
							Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.665	Demasia á Benita	D. Juan Angel Iza Larrea	Bilbao	D. Antonio López	26.407'84	Cinc	75	15	90'00
13.666	Demasia á Soledad	El mismo	Idem	Idem	25.810'67	Id.	75	15	90'00
13.747	San Bautista	D. Antonino Rodríguez	Torrelavega	»	200.000	Id.	75	05	125'00
13.749	Juanita	D. Angel Corpas C.	Santander	»	200.000	Hierro	75	20	95'00

Santander diciembre de 1911.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odrizola

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Santander

Mes de noviembre de 1911

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Santander	Varios	Bovina	124	10	126	8	»
»	Cabuérniga	»	»	10	15	21	»	4
»	Castro Urdiales	»	»	77	15	91	1	»
»	Laredo	»	»	52	20	32	2	38
»	Santoña	»	»	123	31	197	2	36
»	Ramales	»	»	152	123	191	3	81
»	Reinosa	»	»	203	95	221	2	75
»	S. Vte. la Barquera	»	»	48	49	59	3	35
»	Torrelavega	»	»	248	183	292	»	139
»	Villacarriedo	»	»	51	»	41	»	10
»	Potes	»	»	126	205	193	2	136
Carbunco bacteridiano	Cabuérniga	»	»	»	7	»	7	»
»	S. Vte. la Barquera	Udías	»	»	4	»	4	»
Tuberculosis	Santander	Capital	»	»	1	»	1	»
Cólera aviar	»	»	Gallinas	50	90	20	50	70
Durina	Reinosa	Varios	Equina	9	»	»	»	9
Sarna	Potes	»	Caprina	20	25	15	1	29

Santander 30 de noviembre de 1911. 325-10

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,

C. S. Enriquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Díaz de Rueda,
Juez de primera Instancia de
este Partido,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, á instancia de Procurador don Cecilio López de Castro, en representación de don Ignacio Regil y Gutiérrez Solana, vecino de Arredondo, contra don Alejandro Martínez Ruiz, ausente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas; se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, con el pie y publicación, son del tenor siguiente:

Cabeza.—En la Villa de Ramales de la Victoria á veinte de diciembre de mil novecientos once, el señor don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera Instancia de este Partido, habiendo visto éstos autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ignacio Regil y Gutiérrez Solana, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arredondo, representado por el Procurador don Cecilio López de Castro, bajo la dirección del Letrado don Francisco de Vega de la Iglesia, contra don Alejandro Martínez Ruiz, de la misma vecindad y ausente en la actualidad, en ignorado paradero y declarado rebelde, sobre pago de veintiocho mil pesetas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor hacer pago al acreedor don Ignacio Regil y Gutiérrez Solana de la cantidad de veintiocho mil pesetas y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen especialmente al ejecutado don Alejandro Martínez Ruiz, á quien se notifique esta sentencia en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertándose, en su caso, los edictos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz de Rueda.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, de que doy fe en Ramales á veinte de diciembre de mil

novecientos once.—Ante mí, Sergio Coca.»

Y para su inscripción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y sirva de notificación al ejecutado rebelde don Alejandro Martínez Ruiz, ausente en ignorado paradero, doy el presente en Ramales á veintidos de diciembre de mil novecientos once.—Francisco Díaz de Rueda.—D. O. de S. S.: Ante mí, Sergio Coca.



Don Ramón Polanco y Polanco,
Presidente de la Audiencia provincial de Santander,

Hago saber: Que verificado en este Tribunal el alarde de las causas que son de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el primer cuatrimestre del año próximo, he dictado acuerdo con esta fecha, señalando, para dar comienzo á las sesiones de los mismos, el día 12 de febrero próximo, á las diez de la mañana, en el local de esta Audiencia, cuya resolución se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de la Ley del Jurado.

Santander dieciseis de diciembre de mil novecientos once.—Ramón Polanco. 336 14



Cédula de citación

En virtud de providencia hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á carta-orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar, por medio de la presente, á los testigos Alvaro Yarza y Tomás Pérez, vecinos respectivamente de Mioño y Sámame, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día 22 de enero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de asistir en tal concepto á las sesiones del juicio oral señalado en causa seguida contra José López y otros sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales á veinte de diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Aniceto Bocos. 335 11



Cédula de citación

Pedro Ortiz Basiga, domiciliado últimamente en Saltoña, comparecerá el día 3 de enero próximo, á las diez horas, en la Audiencia provincial de Santander para de-

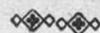
clarar como testigo en el juicio oral de la causa por lesiones seguida en este Juzgado contra Luciano Gutiérrez Garma, previniéndole que, de no hacerlo sin excusa legítima, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Laredo á 23 de diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado, Emiliano Corral. 335 9

Requisitorias

Argel del Campo Guerra, hijo de Juan y Argeles, natural de Naveda, (Santander), de estado soltero, profesión de pedicelente, de 26 de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Cádiz.

Cádiz 21 de diciembre de 1911.—El Juez de instrucción. 335 10



Bernardo Gómez González, hijo de Cesáreo y Antonia, natural de Solórzano, (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Solórzano, (Santander), comparecerá en término de treinta días por falta á concentración ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería Meillá número 59, don Antonio Abaide Montero, que reside en el Cuartel de Santiago de esta plaza.

Meillá 10 de diciembre de 1911.—El segundo Teniente Juez instructor, Antonio Abaide. 338 8



José Martínez y Díaz Brach, hijo de José y Angela, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante y soldado del Regimiento Infantería Príncipe número 3, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Cabezón de la Sal, provincia de Santander, procesado por falta de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante don Rafael de Miguel Ruiz, Juez instructor del expresado Regimiento, de guarnición en Oviedo.

Oviedo 19 de diciembre de 1911.—Rafael de Miguel. 335 7



Juzgado especial de Mariña

La viuda ó herederos del naufrago del vapor «Larache» don An

tonio Sob. Hanguero, natural de S. mane, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), comparecerán ante el Juzgado instructor de Marina sito en la Ayudantía de Muros, en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Santander, con el fin de ser requeridos para que por sí, ó por medio de apoderado, comparezcan en la Secretaría de Justicia de la Comandancia General del Apostadero de Ferrol varios efectos de pertenencia del finado don Antonio Soba.

Muros 18 de diciembre de 1911.
— Antonio Porrúa. 334 20

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruiloba

Se ha formado y está expuesto al público por espacio de 10 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, el padrón de cédulas personales para el año de 1912.

Los que quieran enterarse del mismo, pueden verificarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, pues no se admitirán reclamaciones fuera del plazo indicado.

Ruiloba 18 de diciembre 1911.
—El Alcalde, Ruperto S. Vallejo. 333 6

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Los repartos de consumos y municipales para el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este municipio á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 20 de diciembre de 1911.—El Alcalde, José Barquín. 335 6

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados los repartos de este Ayuntamiento de rústica, pecuaria y padrón de urbana, para el año próximo de 1912, están de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Lo que se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia á los efectos legales.

Cartes 22 de diciembre de 1911.
—El Alcalde. 335 2

Ayuntamiento de Riotuerto

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días á los efectos de reclamación.

Riotuerto á 23 de diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Ruiz. 335 3

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañIA

DEL

Ferrocarril Minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía en Junta celebrada hoy, ha acordado, á reserva de que sea aprobado en su día en Junta general, repartir á los señores

res Accionistas un dividendo de 2 por 100 ó sean diez pesetas por acción contra cupón número 26, que unidas á las diez pesetas repartidas en el mes de julio hacen un total de 4 por 100 de utilidades en el actual ejercicio.

El pago se efectuará desde el primero de enero próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía.

El mismo día en los puntos designados se pagará el cupón de interés fijo vencimiento enero 1.º de 1912, de las acciones especiales, ascendiendo á diez pesetas por cupón, pero deduciendo pesetas 0,30 en cada uno por impuesto de utilidades.

Castro-Urdiales 18 de diciembre de 1911.—El Director Gerente, G. Iñigo.

TIPOGRAFÍA DE LA ATALAYA

Comisión Provincial de Santander

CONTADURIA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el 2 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de de la fecha, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capitalo 1.º Admón provincial.	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargas	9.632 69	»	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
» 6.º Beneficencia	42.127 32	»	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8.º Imprevistos	»	1.666 66	1 666 66
» 12 Otros gastos	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Santander 4 de diciembre de 1911.—El Vicepresidente, Salvador Aja.
—P. A.: el Secretario, D. López. 317 29

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de diciembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		de pago inme- diato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	de pago diferible		
		Pesetas.	Pesetas.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.000,00	400,00	200,00	2.600,00
2.º	Poliefa de Seguridad.....	»	»	»	»
3.º	Poliefa urbana y rural.....	1.800,00	3.000,00	500,00	5.300,00
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	»
5.º	Beneficencia.....	2.500,00	500,00	300,00	3.300,00
6.º	Obras públicas.....	1.300,00	600,00	800,00	2.700,00
7.º	Corrección pública.....	»	»	200,00	200,00
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	15.000,00	1.000,00	200,00	16.200,00
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	»	15,00	15,00
12	Resultas.....	»	»	»	»
	Totales... ..	22.600,00	5.500,00	2.215,00	30.315,00

En Castro-Urdiales á 28 de noviembre de 1911.

Fernando España,

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 29 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 1 de diciembre 1911.—El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Fernando España.